UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE HISTORIA ÁREA DE HISTORIA

LA EDUCACION PRIMARIA COMO INSTRUMENTO IDEOLÓGICO DURANTE LA REFORMA LIBERAL EN GUATEMALA, 1873-1880

Julia Estela Méndez Capul

Nueva Guatemala de la Asunción, Guatemala, C. A., octubre de 2011 (Página en blanco)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE HISTORIA ÁREA DE HISTORIA

LA EDUCACION PRIMARIA COMO INSTRUMENTO IDEOLÓGICO DURANTE LA REFORMA LIBERAL EN GUATEMALA, 1873-1880

TESIS

Presentada por:

Julia Estela Méndez Capul

Previo a conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN HISTORIA

Nueva Guatemala de la Asunción, Guatemala, C. A., octubre de 2011.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios SECRETARIO: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores **SECRETARIO:** Lic. Oscar A. Haeussler Paredes

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR: Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores
SECRETARIO: Lic. Oscar A. Haeussler Paredes
VOCALES: Dr. Edgar Salvador Gutiérrez Mendoza

Licda. Sonia Dalila Gaitán Lara Licda. Zoila Rodríguez Girón

Est. María Andrea Monroy Alvarado Est. Sandra Elizabeth Ximico Batz

COMITÉ DE TESIS

Licenciado Rodolfo Esteban Hernández Méndez Licenciado Edgar Fernely Chután Alvarado Licenciado Héctor Aurelio Concohá Chet



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE HISTORIA

Guatemala, 12 de octubre de 2010

Señores Miembros Consejo Directivo

Escuela de Historia Universidad de San Carlos de Guatemala Presente

Honorables Miembros:

Por este medio me permito rendir dictamen favorable al informe final de tesis titulado: *La Educación Primaria como instrumento ideológico durante la Reforma Liberal en Guatemala, 1773-1880*, de la estudiante JULIA ESTELA MÉNDEZ CAPUL, carné N° 90 15106.

Se resolvió este dictamen en atención a lo especificado en el Punto Tercero, inciso 3.3 del Acta N° 32/2008 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día lunes 13 de octubre de 2008, y a lo estipulado por el capítulo V, Artículo 11°, incisos a, b, c, d y e del normativo para la elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia.

En base a lo anterior solicito que se nombre el respectivo Comité de Tesis para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular y con muestras de consideración y respeto, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. Rodolfo Esteban Hernández Méndez Asesor de Tesis

Edificio S-1, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12 Nueva Guatemala de la Asunción, Guatemala, C. A. Tel. (502)2476-9854 — Fax (502) 2476-9866 e-mail: usachisto@usac.edu.gt Página WEB: http://escuelahistoria.usac.edu.gt



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE HISTORIA

Nueva Guatemala de la Asunción, 17 de enero de 2011

Señores Miembros **Consejo Directivo** Escuela de Historia Universidad de San Carlos de Guatemala Presente

Honorables Miembros:

En atención a lo especificado en el PUNTO TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 25/2010 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el día lunes 18 de octubre de 2010 y dando cumplimiento a lo que establece el Capítulo VI, Artículo 13°, Incisos a, b, c, d y e del Reglamento para la Elaboración de Tesis oe Grado de la Escuela de Historia, rendimos dictamen favorable al trabajo de tesis titulado: La Educación Primaria como instrumento ideológico durante la Reforma Liberal en Guatemala, 1873-1880, de la estudiante JULIA ESTELA MÉNDEZ CAPUL, carné N° 90 15106.

Sin otro particular y con muestras de consideración y respeto, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Miembro del Comité de Tesis

elio Concohá Chet embro del Comité de Tesis

Edificio S-1, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12 Nueva Guatemala de la Asunción, Guatemala, C. A. Tel. (502)24188802 - 24188804 — Telefax (502) 24188800 e-mail: usachisto@usac.edu.gt

Página WEB: http://escuelahistoria.usac.edu.gt

DEDICATORIA

A mi Dios: quien me permite una vez más alcanzar uno de mis mayores sueños, a quien le debo el haberme dado una vida maravillosa, y por permanecer a mi lado en los momentos difíciles, fortaleciéndome cada instante y recordándome cada una de sus hermosas y bendecidas promesas para mí, a él le dedico primeramente este triunfo.

A mi esposo: Luis Humberto con amor, por su constante apoyo y por motivarme siempre para finalizar una de mis metas trazadas; gracias, eres una gran bendición en mi vida.

A Elizabeth Johanna: Mi beba, el regalito más hermoso de mi vida, quien ha sido mi más grande inspiración, y motivación para alcanzar esta meta y trazarme otras. A ella con amor eterno de mamá.

A mis padres: Etelvina y Mario. Quienes han sido unos padres maravillosos, gracias por estar a mi lado siempre y por sus constantes y sabios consejos.

A mis hermanos: Ana, Vidal, Jeannette, Soledad, Claudina, Paola, Belsy por estar a mi lado en todo momento, sin ustedes mi vida no sería significativa. Que no se detengan en seguir soñando y trabajando para el logro de sus metas.

A mis sobrinos: Abraham, Ana Rebeca, Drussila, Israel, Alejandra, Samuelito, Aishita, Shekina y Andresito. Generación destinada por Dios para alcanzar las promesas que él les hizo desde el vientre de su mamá.

A mis cuñados: Saúl, Julio, Arturo, Marlon, Víctor, María Eugenia; gracias por su cariño y apoyo de siempre.

También dedico este trabajo a mi asesor: Licenciado Rodolfo Hernández Méndez por su apoyo, paciencia y comprensión para poder finalizar con éxito el trabajo.

Los criterios vertidos en la presente tesis son responsabilidad exclusiva de la autora.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	5
EL ESTADO, LA IDEOLOGÍA Y LA EDUCACIÓN	5
El Estado	
La Ideología	6
La Educación	7
El Estado y la Ideología	g
El Estado y la Educación	10
CAPÍTULO II	13
RESEÑA HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN EN GUATEMALA, 1524 – 18	71 13
Época Colonial	
Época independiente, hasta 1871	20
CAPÍTULO III	24
LA EDUCACIÓN EN EL RÉGIMEN LIBERAL, 1873 – 1880	24
Influencia del Positivismo	27
Gobierno de Miguel García Granados	29
Gobierno de Justo Rufino Barrios	31
Carácter ideológico de la educación primaria en Guatemala	36
Fracaso del proyecto educativo liberal	39
CONCLUSIONES	40
BIBLIOGRAFÍA	43
ANEXO	46
INSTRUCCIÓN PÚBLICA	46
INTRODUCCIÓN	
La importancia de la instrucción pública se demuestra por la Historia	46
SUBVENCIONES ECONÓMICAS A LA EDUCACIÓN	50
Colegio de niñas de Quezaltenango	50
Establecimientos de enseñanza de Verapaz	50

INTRODUCCIÓN

Durante casi cuatro siglos en Europa y casi dos en América, la institución escolar fue prácticamente el único medio a través del cual se podía expandir la «civilización occidental». El proyecto ilustrado de educar para alcanzar la perfección humana en cada individuo solamente podía hacerse a través de la escuela, pues no existía otro dispositivo de comunicación más eficaz, con excepción de la prensa.

La sociedad industrial que empezó a perfilarse a partir de mediados del siglo XVIII en Inglaterra, y que se estaba expandiendo a nivel mundial, necesitaba transformar las costumbres ancestrales de las comunidades campesinas, tanto en Europa como en América, y de los indígenas en este segundo continente. Nuevas actitudes frente a la vida, nuevas estructuras familiares, nuevos hábitos personales, en fin, nuevos sujetos sociales, eran necesarios para impulsar el «progreso» y el crecimiento económico que el capitalismo jalonaba con fuerza. La tradición oral y las costumbres más ancestrales se llamaron entonces analfabetismo y superstición, y se convirtieron en el símbolo del atraso y en el freno al progreso que parecía irreversible.

El pensamiento práctico y la lógica formal debían reemplazar las mentalidades y las cosmogonías de las comunidades «tradicionales». La lectura y la escritura, la aritmética y la ideología patriótica, eran los baluartes con los que la escuela debía emprender la cruzada civilizadora que allanaría el camino del progreso. Sus rituales más representativos: el orden, la disciplina, el pizarrón, el salón de clase dividiendo a los niños por edad y por género, el pasar lista, el reglamento, las filas, las lecciones, los ejercicios físicos, los textos o manuales, la memorización, el uniforme, los exámenes, etc., eran símbolos de este nuevo orden modernizador. La escuela fue en ese momento la punta de lanza y la expresión más clara de aquel orden emergente; fue la herramienta más eficiente, el aparato más exitoso, el invento más perfecto para expandir con rapidez a todos los rincones el conocimiento y la moral que requería la modernidad.

El Estado era el responsable de esa tarea civilizadora. La escuela, y por lo tanto el maestro, los edificios, los manuales y los escolares, eran su responsabilidad. No había otro sujeto más adecuado que él para garantizar la unidad de criterios y de contenidos con respecto a lo que la época requería. El Estado era funcional a la escuela y viceversa, gracias a aquel aparato complejo en que se constituyeron los sistemas de instrucción pública.

Ahora bien, alcanzar la eficiencia y el control pleno no fue fácil. Pasó por todas aquellas contradicciones políticas y de clase que se expresaron entre los actores que se disputaron durante esos años su control. En particular, disputarle la función educadora a la Iglesia, que la había detentado durante tantos siglos, fue muy difícil.

Toda la ostentación que el Estado liberal moderno fue construyendo en torno de su función educadora se tradujo en intrincadas y sofisticadas leyes, normas y reglamentos, así como en pesados presupuestos que determinaban el éxito o el fracaso de la empresa alfabetizadora.

Si tradicionalmente se concebía al Estado como una entidad represiva por naturaleza, actualmente esta imagen ha cambiado un poco, hacia una concepción menos amenazante. Sin embargo, esto no anula el hecho de que su administración sigue gobernada y dirigida por una clase dominante, que utiliza a la educación precisamente para consolidar los mecanismos de dominación, con la imposición exitosa de su ideología, generación tras generación.

La responsabilidad del Estado en materia de educación fue un aporte de la Revolución Francesa, que vio en la escuela el camino para formar a la ciudadanía. Para la formación de ciudadanos y no súbditos, la educación debía ser universal, gratuita y obligatoria.

El Estado transformó la caridad y la educación, hasta entonces tareas eclesiales, en servicio público. La educación debería formar a la infancia y la juventud en el molde nacional y nacionalista; los fines de la educación pasarían a ser delimitados en función de las necesidades de la sociedad y no de los intereses de la Iglesia, se inauguraba

una política de servicios públicos, con una nueva organización, secularizada y estatal. La instrucción pública cobrará progresivamente más importancia.

En esta investigación se tomarán en cuenta los aspectos generales significativos de la educación primaria con el fin de tener un panorama que permita apreciar una parte de la evolución de la educación como un proceso social que ha incidido en los hechos económicos políticos y sociales de Guatemala. Para ello se hará una reseña histórica de la educación en Guatemala desde 1524, pasando por la época independiente y el régimen Conservador.

La educación en Guatemala tuvo un viraje radical en el siglo XIX; de la orientación religiosa a una educación de carácter secular, a partir de la reforma liberal en 1871, aun a pesar de grandes inconvenientes como el desinterés de la población, la extrema pobreza y la falta de maestros que imperaba en ese momento. Esto debido en parte a la gran inestabilidad política que se vivió desde la independencia y al sometimiento de la educación bajo el dominio eclesiástico. La consecuencia fue que poca gente sabía leer y escribir. Contribuyó a esta situación el hecho real de la estructura social, pues la sociedad siempre estuvo bajo un pequeño grupo formado por los criollos y los religiosos, que conformaban el grupo dominante.

La educación durante los años anteriores a 1872, estuvo controlada por las parroquias, los cabildos o las municipalidades. Durante el gobierno de Mariano Gálvez se hicieron los primeros tanteos por modernizar la educación. Pero fue a partir de aquel año cuando se perfiló la dinámica legislativa y los liberales comenzaron a realizar cambios que permitieron que la educación fuera obligatoria, gratuita y laica, desarrollándose programas ambiciosos para la educación primaria. Sin embargo, y a pesar de los planes establecidos, la educación siempre fue limitada a pocos; no llegó a cubrir a toda la población que incluía a los diferentes grupos sociales y étnicos. Con lo cual los indígenas y castas quedaron una vez más al margen del sistema educativo. Dentro de este programa también se incluyó la educación para las mujeres, reservada a los trabajos manuales del hogar.

El presente trabajo está dividido en cuatro partes. La primera parte —capítulo — se refiere a los aspectos teóricos del Estado, la Ideología y la Educación. Aquí se plantea la forma cómo se concibe cada una de estas categorías y su utilización a lo largo del trabajo.

La segunda parte corresponde a los antecedentes históricos del objeto de estudio y abarca la temporalidad desde la conquista de Centroamérica, en 1524, hasta el triunfo de la revolución liberal en 1871.

La tercera parte, la esencia del trabajo de investigación, corresponde a los inicios de la imposición de la educación pública primaria en Guatemala durante la época de los liberales, especialmente el período de gobierno del general Justo Rufino Barrios desde 1873 a 1880. En los años de inicio y fin del período no ocurrió ningún hecho histórico relevante relacionado con la educación, sino que son un referente metodológico que hacen énfasis en el carácter básico y fundamental del período, por cuanto fue en él cuando se emitió una serie de legislación educativa, que fue reformada muchas veces, para darle legitimidad y figura al proyecto político liberal.

En el anexo, correspondiente a la cuarta parte, se transcribe la introducción del trabajo del hondureño Ramón Rosa¹ Estudios sobre Instrucción Pública, que de una manera general sintetiza el panorama educativo de la instrucción pública liberal. También se incluyeron dos acuerdos gubernativos, de 1874, sobre las subvenciones económicas a la enseñanza.

¹ Periodista hondureño (1848-1893). Realizó estudios universitarios en Guatemala. Cuando triunfó el movimiento liberal fue nombrado subdirector de Hacienda y luego secretario de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO I

EL ESTADO, LA IDEOLOGÍA Y LA EDUCACIÓN

El Estado

El término Estado corresponde a un concepto político que se refiere a una forma de organización de la sociedad que posee soberanía y poder coercitivo; por lo tanto, se define al Estado como el conjunto de instituciones que tienen la autoridad y la potestad para regular el funcionamiento de la sociedad dentro de un territorio determinado.

Este concepto nació a partir del siglo XVI con las teorías de Maquiavelo y los movimientos de transformación política de Europa. Anterior a este siglo se utilizaban los términos Polis, entre los griegos; Civitas, entre los romanos, y Reino (regnum) o Imperio (imperium) entre los medievales, para definir al gobierno de una sociedad. Este nacimiento se dio concomitante a la separación de la moral y la política, es decir, el gobierno separado de la religión. Según Maquiavelo, el Estado estaba vinculado a la figura del gobernante, su habilidad y sagacidad en el manejo de la política. El Estado nació para proteger la seguridad de los ciudadanos, luego se le añadió el objetivo de la defensa de sus libertades.²

Muchos autores han hecho definiciones sobre el Estado de acuerdo con sus concepciones filosóficas y políticas. Así, en 1918 Max Weber manifestó que el Estado es una institución de gobierno centralizada y jerárquica que cuenta con el monopolio de la violencia legítima. Esa definición es aceptada por casi todas las escuelas de pensamiento político. El marxismo va un poco más allá y considera que el Estado es un instrumento represivo de la clase dominante sobre las demás clases sociales. El Estado, para los marxistas, aparece como un producto del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase. Señalan que por regla general pertenece a la clase más poderosa, la clase económicamente dominante.³

² Diccionario de Filosofía Herder. "El Estado".

³ Diccionario de Marxismo. "Estado". http://www.apocatastasis.com/diccionario-glosario-marxismo-marxista.

Para otros autores el Estado es un organismo parasitario que frena el desenvolvimiento pleno de los grupos sociales y se convierte en una auténtica muralla que impide la comunicación entre éstos para que puedan satisfacer sus necesidades. El Estado no es ningún avance en el desenvolvimiento histórico de las sociedades humanas, sino un retroceso; no es una garantía de equidad y desarrollo, sino un valladar que evita todo progreso, que mata toda iniciativa comunal igualitaria y que destroza a los grupos sociales.⁴

En Guatemala, el Estado que se estructuró a partir de la reforma liberal de 1871 fue un caso especial de Estado burgués moderno, pues estuvo presente la "servidumbre" como parte integral de éste. De este modo, el proyecto estatal del liberalismo guatemalteco estuvo asentado y sustentado en y por la finca cafetalera, que fue el núcleo del desenvolvimiento social y del desarrollo económico.⁵

La Ideología

Por otra parte y de una manera general, se entiende por Ideología un sistema de ideas, juicios de valor, creencias, actitudes y opciones, con respecto de fines y objetivos, que se encuentra en el fondo y son el origen de las opiniones, decisiones y actuaciones de los individuos en los asuntos sociales y políticos. Históricamente el término adquirió una connotación de autoritarismo de las ideas, o del dominio de una clase social sobre otra. De acuerdo con los postulados marxistas, la Ideología es un sistema de pensamiento que se presenta autónomo, pero en realidad es dependiente de las condiciones materiales de la sociedad en la que se desarrolla. Este planteamiento marxista se caracteriza por haber tomado a las clases sociales, a las instituciones y formaciones sociales como sujetos que pueden adquirir y dirigir ideologías y enfrentarlas con sus opuestos. Según su concepto funcional, las ideologías están adscritas, no a una mente sino a una clase social, en tanto se enfrenta a otras

⁴ Pedro Kropotkin, "El Estado". Conferencia magistral dada en Francia en 1897.

⁵ Sergio Tischler Vizquerra, Guatemala 1944: Crisis y Revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal, pp. 70-84

⁶ Diccionario de Filosofía Herder. "Ideología."

clases sociales, ya sea para controlarlas dentro del orden social, para desplazarlas de su posición dominante, o bien simplemente para definir una situación de adaptación.⁷

El término ideología fue acuñado por Destutt de Tracy para denominar a la ciencia que estudia las ideas y las relaciones entre los signos que las expresan. Posteriormente, Karl Marx transformó y modificó este concepto y lo definió como el conjunto de ideas cuya relación con la realidad es menos importante que su objetivo, el cual consiste en evitar que los oprimidos perciban su estado de opresión. Por eso Marx afirmó que la ideología genera una falsa conciencia sobre las condiciones materiales de existencia del hombre. En este sentido, la ideología es una herramienta de control social para despojar al ser humano de su libertad, transformándolo en parte de una masa manipulable.⁸

La concepción de Ideología ha cambiado conforme el desarrollo de la sociedad y su interpretación. De esta manera, desde el punto de vista genérico, general, entendemos la ideología como una reflexión teórica sobre la práctica social, a partir de la cual se va construyendo una visión y un proyecto del mundo, que se convierte en una directriz de la acción.

Esta definición de ideología, que ubica a la misma como justificación teórica de la práctica social y política, es una definición limitada; puede ser ampliada si se asume que la ideología tiene tres funciones básicas. La cognoscitiva, como medio de simplificación de la realidad para facilitar su comprensión; una función afectiva que se relaciona con los sentimientos de pertenencia e identidad; y una función normativa, que guía el comportamiento político, es decir, una guía para la acción.⁹

La Educación

La educación está presente en toda la historia de la humanidad, no falta en ninguna sociedad. Los pueblos primitivos carecían de maestros, de escuelas y de

⁷ lbíd.

⁸ Definición.de "Ideología". http://definición.de/ideología/

⁹Mario Humberto Ortiz. "Función pública e Ideología del Estado Democrático social". http://escribeya.com/

doctrinas pedagógicas, sin embargo, educaban a los niños y jóvenes envolviéndolos y presionándolos con las acciones y reacciones de su vida social. La educación existía como hecho aunque nadie tuviera idea del esfuerzo educativo que, espontáneamente, la sociedad realizaba en cada momento. En cualquiera de las sociedades modernas encontramos educadores, instituciones educativas y teorías pedagógicas; es decir, hallamos una acción planeada, consciente y sistemática.

Históricamente, el hecho educativo no es aislado, se presenta vinculado con las diversas orientaciones filosóficas, religiosas, sociales y políticas que sobre él han influido.

La forma cómo se ha concebido la educación también ha tenido su desarrollo histórico, esto se explica porque las ideas y las instituciones surgen de un régimen económico que las condiciona. Con sus variaciones, en las distintas épocas de la historia de la humanidad la educación fue concebida de acuerdo con la forma de producir y distribuir la riqueza. Además, no hay que olvidar que las definiciones fueron planteadas desde los grupos intelectuales y dominantes, por tanto, reflejan sus intereses de clase.

Se debe tener presente que la educación es un proceso continuo de construcción colectiva de conocimientos con la finalidad de transformar la vida social. Esta transformación de la vida social consiste en la búsqueda de la dignidad, la justicia y el desarrollo. De la misma manera, esa construcción de conocimientos dará lugar a que se entienda la realidad, a partir de las acciones que la transforman. ¹⁰

Hay un consenso generalizado, a nivel mundial, en que el objetivo fundamental de la educación debe ser posibilitar el desarrollo y la realización del hombre de manera integral, es decir, completa y en sus múltiples dimensiones. Con lo cual se crea la posibilidad de apropiación de un legado cultural, de su ampliación y enriquecimiento a través del desarrollo de las capacidades propias e inherentes a la diversidad personal. 11

10

¹⁰ Aldana Mendoza, *Pedagogía General Crítica*, p. 147.

Atlantic International University. http://www.psico-web.com/educacion/educacion.htm

Para la llustración, la educación proporcionaría la armonía social, para lo cual debía contarse, sin falta, con una uniformidad de método y de intenciones. Esto sería posible si el gobierno central colocaba a la educación como eje central de su política pública, y accesible para toda la sociedad, y no solamente para los sectores privilegiados. 12

El Estado y la Ideología

La tendencia natural del Estado es la de crecimiento, con independencia de las opciones políticas o de las ideologías que imperen en un momento determinado de la historia. Los intentos esporádicos de limitar el poder estatal también son independientes de la ideología dominante.

El factor principal para que un Estado se sostenga es la reproducción de las fuerzas productivas y las relaciones de producción. La fuerza de trabajo se asegura por medio del salario y se reproduce con los aparatos ideológicos del Estado, que garantizan la sumisión a la ideología dominante. Cuando estos aparatos ideológicos no son suficientes se produce la intervención de los aparatos represivos, los cuales están constituidos por las fuerzas represivas, el ejército, la policía, las cárceles y otros.

Hay una pluralidad de aparatos ideológicos: el eclesiástico, formado por las diferentes iglesias; el educativo, formado por las escuelas públicas y privadas; el familiar; el jurídico; el político, constituido por el sistema político, incluyendo a los diferentes partidos; el sindical; el de los medios de comunicación, la televisión, la prensa, la radio, etc. y el aparato cultural, que comprende la literatura, las artes, los deportes y otros. 13

Para hacer más preciso el punto de que la ideología es un instrumento del Estado que éste utiliza en la reproducción de su concepción de la sociedad, es necesario aclarar que aunque la educación y la escuela no se reducen a una herramienta ideológica estatal, sí lo son en el nivel de la educación primaria, a pesar de

Esperanza Mó R. y Margarita Rodríguez G., "Educar: ¿a quién y para qué?", p. 731.
 Rafael Feito. "Teorías sociológicas de la educación".

que los alumnos tengan ya un cúmulo de elementos culturales asimilados. 14 Este argumento queda para que otros investigadores expliquen los mecanismos y características de este proceso.

El Estado y la Educación

Para Marx, la enseñanza debe ser estatal en lo que se refiere a la fijación de leves generales y del financiamiento. Era partidario de sustraer la escuela a toda influencia por parte del gobierno y de la iglesia. En la Crítica del Programa de Gotha afirma: "Eso de la educación popular a cargo del estado es absolutamente inadmisible. ¡Una cosa es determinar, por medio de una ley general, los recursos de las escuelas públicas, las condiciones de capacidad del personal docente, las materias de enseñanza, mediante inspectores del Estado, como se hace en los Estados Unidos, y otra cosa, completamente distinta, es nombrar al Estado educador del pueblo!". 15

Marx estuvo a favor de la enseñanza estatal, haciendo la diferencia que existe entre el Estado y el gobierno. La enseñanza puede ser estatal sin estar bajo el control del gobierno. Es estatal en tanto debe ser el Estado el que legisle disposiciones generales como las referentes a la formación de los maestros, controle el cumplimiento de estas normativas y distribuya el sostenimiento de las escuelas; pero para lo demás puede depender de autoridades locales representativas de la localidad. En una escuela distanciada tanto del Estado como de la Iglesia, los contenidos de la enseñanza debían tener ciertas características generales. 16

La relación Estado-educación está implícita en la cuestión general de la interacción entre Estado y sociedad. A partir del surgimiento del Estado moderno la educación de la población se convirtió en un asunto estratégico. Educar ya no era solamente acercarse a Dios. La educación involucraba la instrucción en los aspectos elementales de las letras, las ciencias, los números, y, por supuesto, también en la fe. Surgieron el maestro y el escolar como nuevos sujetos sociales y la escuela como una

¹⁴ Yan Yanín López. Estudio Histórico sobre la Cultura Autoritaria y la Escuela Primaria Urbana en Guatemala. Tesis de licenciatura en Historia, p. 41.

Citado por Feito, "Teorías Sociológicas de la Educación", ibíd. lbíd.

nueva institución. Las repúblicas liberales que se comenzaron a gestar en América desde finales del siglo XVIII y luego en todo el mundo occidental durante el XIX, institucionalizaron estas características de la educación. Entonces surgió el Estado Docente, es decir, el Estado con funciones educativas y su aparato se fue sofisticando cada vez más en busca de la regulación absoluta de la enseñanza. La escuela llegó a ser el último eslabón de la compleja cadena que terminó llamándose sistema educativo. La estructura vertical del orden burocrático hizo del maestro un funcionario a quien le correspondía representar la voluntad del Estado en la tarea educadora. 17

En este punto histórico el Estado comenzó a desarrollar tareas de unificación con el objeto de homogeneizar la enseñanza. La educación se convirtió en una razón de estado. Para completar este concepto hay que tomar en cuenta que la creación de las naciones fue asumida por las aristocracias burguesas que necesitaban construir un Estado a su medida. Esta fabricación requería dominio geográfico, delimitación territorial, un sistema impositivo, una administración centralizada y comunicaciones eficientes. Para alcanzar estos objetivos existieron dos posibilidades: la aplicación de la violencia o la integración voluntaria. La segunda de las opciones demandaba de un proceso de aculturación, consenso, justificación y legitimidad. En este punto el papel del sistema educativo ya institucionalizado fue decisivo. Sin embargo, para que el sistema educativo fuera un instrumento que permitiera llevar a cabo dicho proceso de homogeneización y cohesión debería ser único, homogéneo y centralizado, así como universal, gratuito y obligatorio; y los temas culturales primordiales debían girar alrededor de la historia nacional, la instrucción cívica y el idioma nacional. 18

Sin embargo, hay que reconocer que la educación, por sí misma, no tiene posibilidades de convertirse en un agente de cambio en la transformación de la sociedad, sino que lo hace en forma indirecta, al cambiar al individuo en su conciencia

Alejandro Álvarez Gallego. "Del Estado docente a la sociedad educadora: ¿un cambio de época?".
 Apuntes sobre Pedagogía. http://www.wikilearning.com/monografia/

social y su concepción del mundo y de la vida; lo que sí hace es reproducir la distribución y el orden de los elementos que forman la clase dominante. 19

¹⁹ Yan Yanín López. *Estudio Histórico...* ibíd, p. 40.

CAPÍTULO II

RESEÑA HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN EN GUATEMALA, 1524 – 1871

La educación había tenido, antes de nuestra era moderna occidental, un tipo de prácticas, de instituciones y de sujetos que la hacía incomparable al sistema educativo actual. Antes del siglo XVI, la educación en Europa era un asunto propio de la Iglesia y se refería fundamentalmente a las prácticas de la fe. Además de la catequesis, la acción intencionada de educar a la población no era un asunto importante.²⁰

La educación no siempre dependió de la institución escolar. Durante muchos siglos las sociedades utilizaron mecanismos diferentes a la escuela para reproducir sus valores y sus maneras de pensar. La manera de ver el mundo de esas sociedades estaba regulada por un conjunto de costumbres de instrucción que no tenían que ver con un maestro, un salón y unos estudiantes recibiendo clase de lectura o de geografía.

Antes de la conquista de América, las culturas llamadas genéricamente precolombinas practicaban costumbres educativas que estaban relacionadas con los papeles diferenciados que los hombres y las mujeres representaban en sus sociedades. Son pocos los testimonios que hay sobre la existencia de un sistema educativo entre los mayas. Sin embargo, su desarrollo científico y artístico nos hace suponer que tenía que existir una función conservadora de la cultura, y que esta función estaba sin duda en manos de la clase dominante y de manera particular en los sacerdotes.

Entre las atribuciones de los sacerdotes estaba la observación de los astros y el cálculo del tiempo, de manera que este era el grupo social encargado de custodiar los bienes de la cultura y llevar a cabo las investigaciones de carácter científico. Para llevar este cometido a lo largo del tiempo, se tuvo que preparar convenientemente a sus descendientes, con el objeto de que pudieran sustituirlos al ser necesarios.

La educación entonces, hasta donde sabemos, tenía carácter asistemático, es decir que no obedecía a una planificación regida y supervisada por la clase dominante. En cuanto a los grandes sectores del pueblo maya, solamente recibían la educación

_

²⁰ Hisse. Sociología... ibíd.

que se daba dentro del hogar, la cual comprendía en la preparación para el trabajo, la habitualidad y adiestramiento tradicional, la instrucción sobre ritos religiosos y las normas de respeto y cortesía. La educación dentro de la constelación familiar estaba influida por las necesidades vitales y la organización del trabajo, base de sus relaciones de producción.

Época Colonial²¹

Las escuelas de primeras letras surgieron junto con otras instituciones para beneficio de los españoles y sus hijos naturales con mujeres indígenas. Los conventos brindaron educación a los indígenas que se limitaba a la enseñanza de la doctrina católica.

Durante la época colonial la educación fue esencialmente religiosa y los monasterios fueron los encargados de desarrollarla. Se dirigió especialmente hacia la población española, sin embargo se trató de incluir en la cultura occidental a los indígenas por medio de la evangelización.

La preocupación por la educación, por parte de las primeras autoridades coloniales, no fue importante salvo por el hecho de la castellanización y la evangelización de los indígenas. Y esto por la necesidad de la ejecución cómoda de la explotación, así como por el espíritu religioso que imperaba en aquella época.

En los inicios de la conquista y colonización de América la Iglesia Católica asumió la responsabilidad de la educación por orden de la Corona de Castilla. El gobernador Nicolás de Ovando, en los pueblos que fundó en la isla La Española, siempre construía una iglesia y una casa anexa. En 1503, recibió una ordenanza real que mandaba que se construyera una casa donde a los niños de cada población, "el sacerdote les enseñase a leer, a escribir y la doctrina cristiana con mucha claridad,

14

²¹ Los planteamientos sobre educación que se hacen en este capítulo están influenciados principalmente por las ideas de González Orellana en su *Historia de la Educación en Guatemala* y las vertidas en los diferentes capítulos sobre el tema de la *Historia General de Guatemala*, de la Asociación de Amigos del País; a menos que se exprese lo contrario.

como el Padre Nuestro, el Credo y la Salve Regina". Esto debía hacerse dos veces por semana.²²

Los problemas que encontró Francisco Marroquín cuando llegó a Guatemala fueron muchos. El indio era explotado por las encomiendas y la búsqueda de oro, la producción agrícola se hacía con esclavos indios, las famosas entradas en regiones alejadas para someter a más indios y otras actividades que realizaban los españoles para establecerse y adquirir tierras e indios a su servicio. Sin embargo, los conquistadores no le dieron mucha importancia al problema de la educación y la difusión de la cultura.

Francisco Marroquín contribuyó a construir la base fundamental de la educación durante el período colonial y su obra fue la primera obra educativa ejecutada después de la conquista.

Las necesidades en materia educativa de esos años fueron la urgencia de poderse comunicar con los indios que no hablaban castellano, que no tenían idea de la existencia de la cultura europea y del estudio sistemático de los conocimientos básicos de la época. Otra necesidad educativa urgente fue la existencia de niños mestizos y criollos. Marroquín fundó la primera escuela para niños que llenó un vacío de la sociedad que iniciaba. A esta escuela acudían los hijos de los españoles que ya habían llegado a la edad para recibir educación. Esta escuela fue creada antes que Marroquín fuera nombrado obispo de Guatemala. Allí se enseñaba a leer, escribir, contar y la doctrina católica. Era exclusiva para niños criollos. La educación que impartía era el inicio de los estudios medios y superiores en los colegios conventuales.

Durante todo el período colonial se produjo un fenómeno de transculturación que se manifestó por medio de un sistema educativo que se desenvolvió lentamente, de tal manera que a fines del siglo XVIII se dio un cambio de cobertura educativa, pues la educación pública abarcó, aunque limitadamente, a la población mestiza y española y se reformaron los planes de estudios de los colegios mayores y de la Universidad, así

Ovando fue gobernador y administrador colonial de La Española, desde 1502 hasta 1509. Francisco Rivero. "Ovando y la expedición de América". Coloquios Históricos de Extremadura. http://www.chde.org/

como un progreso en los estudios de varias ciencias, de la filosofía y las bellas artes. Con excepción de algunos indios principales, que se educaron en el Colegio Tridentino y otros lugares, la mayoría de indígenas no contaba con el acceso a una educación sistemática.

La evangelización que realizaron los misioneros incluía la enseñanza de las primeras letras y otros conocimientos prácticos. Los mestizos tampoco gozaron de mejores condiciones, pues el único establecimiento que impartía gratuitamente la enseñanza era la escuela de primeras letras de la Orden de Belén.

Los servicios en materia de educación que brindaba el gobierno colonial estaban dirigidos a una minoría dominante española, representada por la aristocracia y el clero. Esta clase dominante dictaba los objetivos de esa educación, además de ser confesional, es decir, manifestar lo que se sabe por medio de respuestas a determinadas preguntas; y no como dice González "por haber quedado este servicio en poder de la Iglesia" 23. En estas condiciones, los contenidos de la enseñanza estaban alejados de la realidad y del espíritu científico. Las escuelas eran pocas y la cantidad de alumnos que se atendían era reducida.

Muy pocos trascendían los conocimientos de las primeras letras y proseguían estudios secundarios y profesionales. Los mestizos y los indígenas permanecieron al margen de la cultura, pues "las clases dominantes no encontraban ninguna razón para instruir a sus explotados", puesto que la educación secundaria o superior en nada mejoraría los trabajos agrícolas, mineros o comerciales. Había una oposición a la culturización del indígena. Todos los proyectos que se plantearon para incorporar a los indios a la "civilización", a la cultura, fueron solamente intentos, buenas intenciones reales o de benefactores.

A fines del siglo XVI, la población había crecido con multiculturalidad. Ya no fue solamente la ciudad de Santiago el centro donde residían los colonizadores, éstos se hallaban en las cercanías de los centros de producción agropecuaria y minera. Los

²³ González Orellana, *Historia de la Educación...*, ibíd, p. 70

frailes realizaban actividades de evangelización, castellanización y reducción de poblados indios. La población urbana estaba asistida económicamente por los pueblos circundantes que se especializaban individualmente en una actividad productiva.

Estos colonizadores vieron la necesidad de la creación de escuelas de primeras letras y colegios para los jóvenes. A petición del Ayuntamiento de Guatemala, por el creciente aumento de la población, se fundó en el colegio jesuita de San Lucas una escuela de primeras letras, que al principio fue gratuito y posteriormente cobraba cuotas altas que excluía a los pobres.

A fines del siglo XVIII se fundaron las dos primeras escuelas que tuvieron carácter público, bajo el auspicio del arzobispo Cayetano Francos y Monroy. ²⁴ El avance del desarrollo cultural durante la época colonial fue frenado por la injerencia del Tribunal de la Inquisición, que siempre estaba atento a los libros que llegaban de Europa y otros lugares, que contenían ideas contrarias a los dogmas religiosos.

Las escuelas de los conventos no continuaron funcionando después de 1773, con excepción de la escuela de Belén, que tuvo continuidad desde su fundación, en 1653, por el Hermano Pedro de Betancourt. Esta escuela era muy concurrida porque no hacía distinción de clases. Allí se enseñaba a leer y escribir, la doctrina "cristiana" y para ayudar en el oficio de la misa.

Por el mandato de las Cortes de Cádiz de 1812, se construyeron muchas escuelas y se repartió la población escolar, de tal manera que la de Belén solamente albergó 66 niños, y en 1788 atendía a 400. Cuando el gobierno liberal nacionalizó los establecimientos educativos religiosos, en 1879, terminó la vida de esta escuela.

La Orden de San Agustín fundó la primera escuela gratuita de la Ermita, en abril de 1774, para consuelo de los habitantes que temían "la perdición de sus hijos". La mayor parte de las escuelas que existieron en la arruinada ciudad de Santiago no se trasladaron a la nueva ciudad. La educación primaria en los primeros años de la Nueva

17

²⁴ Véanse las reglas y constituciones de dichas escuelas en: Archivo General de Centroamérica, AGCA., A1.31, Legajo 2333, Expediente 17487, 27 folios.

Guatemala estaba abandonada y la niñez y juventud carecía de educación, pues solamente existía la escuela del convento de Belén.

Hacia 1788, la ciudad tenía alrededor de 20,000 habitantes y estaba llena de haraganes, viciosos y ladrones; con escasez de centros de enseñanza para formar a los futuros súbditos en la responsabilidad de hombres y de cristianos, por lo tanto, las escuelas eran indispensables. Para darle solución a este problema público se fundaron en 1792, las escuelas ya mencionadas de San José de Calasanz y la de San Casiano, que fueron supervisadas y asistidas por el Cabildo Eclesiástico y el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala. Una fue construida cerca de la Catedral y la otra en los alrededores de la iglesia de Candelaria. El objetivo de estas escuelas fue la enseñanza de "buenas costumbres" 25, la lectura y escritura, así como contar con enteros y quebrados y la formación de acólitos. Estas escuelas fueron gratuitas para los niños de familias pobres y se cobraba a los hijos de los adinerados, quienes pagaban 2 reales por leer y 3 por escribir, con la finalidad de aumentar los fondos de las escuelas. Su objetivo era enseñar a leer, a todos los niños que asistían; a escribir; contar; ayudar a misa; aprender el catecismo y las buenas costumbres.

A fines del siglo XVIII y principios del XIX en la península Ibérica se dio una serie de cambios políticos y económicos que permitieron un desarrollo cultural que se trasladó a América. De esta cuenta, en Guatemala hubo cambios significativos en materia educativa, tales como el apogeo de la Universidad, el desarrollo de la educación media y el surgimiento de la escuela pública elemental. En este mismo sentido, la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País impulsó el desarrollo económico y se crearon centros de estudios específicos y necesarios para la contribución a dicho desarrollo.

Como parte del fracasado proyecto borbónico de fines del siglo XVIII, José del Campillo sugirió la educación de toda la población del Reino de Guatemala. Pero ante la imposibilidad del Estado de cubrir un programa educativo generalizado, Campillo

²⁵ Como "buenas costumbres" se entiende el modo de proceder habitual de una persona con cierta educación, que en la época que se estudia era una característica de la elite. Es un concepto ambiguo.

propuso poner en marcha la "occidentalización" del vestuario. Consideró que todo el que vistiera a la española tuviera los mismos privilegios que los peninsulares de su nivel social para entrar en las casas de los gobernadores, intendentes y otros ministros. Además, tendría el derecho de ocupar un lugar en la iglesia y en todos los actos públicos, así como obtener cualquier cargo honorífico de acuerdo con su mérito personal.²⁶ Con esto se esperaba la estimulación del contacto entre los diversos grupos sociales coloniales, para promover la homogenización.

La educación de los indígenas, que incluía la enseñanza del idioma castellano, fue uno de los problemas principales que trató las Cortes de Cádiz. Se consideró que el analfabetismo era un obstáculo para lograr la "civilización". Mientras se diseñaba un plan de enseñanza y por la carencia de maestros laicos, la Regencia²⁷ del Reino ordenó que se establecieran escuelas públicas, para enseñar a leer y escribir, en todos los conventos de las órdenes religiosas de las capitales, en donde debía enseñarse gramática castellana y latina. En la constitución de la monarquía española de 1812, se planteó a futuro la elaboración de un plan general de enseñanza pública, cuyo objetivo sería la educación de ciudadanos. Este proyecto daría inicio con un plan de alfabetización que culminaría en 1830 y que daría las directrices para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.²⁸

Así pues, la educación fue un privilegio para los españoles, peninsulares y criollos, y algunos mestizos; la idea de la educación popular, generalizada, no existía. Las escuelas de primeras letras a cargo de la Orden de Belén, y otras anexas a los conventos, no fueron suficientes para atender las necesidades escolares.

Tal y como se ha mencionado, los indígenas estuvieron al margen de la acción educativa, solamente participaron en la enseñanza de la doctrina católica, la castellanización y de algunos oficios caseros que se impartía en los conventos.

²⁸ Taracena, Ibíd., p. 218.

²⁶ Arturo Taracena. *Etnicidad*, estado y nación en Guatemala, 1808-1944. p. 214.

A partir de 1776 la corona española decidió ejercer un control estricto sobre las audiencias americanas, con el fin de aumentar la recaudación fiscal y mejorar la calidad de la justicia y la administración pública. Para esto se nombraron regentes, uno para cada audiencia, que fueron funcionarios peninsulares. Véase Burkholder y Chandler, De la impotencia a la autoridad. p. 140 y ss.

Época independiente, hasta 1871

Desde la independencia en 1821 la estructura de las relaciones económicas, culturales y sociales ha sido extremadamente jerárquica, sostenida por una enraizada herencia colonial. Esto determinó que el carácter del Estado que produjo la incipiente República de Guatemala fuese "excluyente" y manifestase una clara orientación racista. La formación de un Estado democrático se ha visto limitada permanentemente por esos condicionamientos de la historia. Su función ha consistido en mantener y conservar las estructuras de poder basadas en la explotación y la exclusión de los indígenas y de los mestizos empobrecidos.

Unos meses antes de la independencia de 1821, Pedro Molina y José Cecilio del Valle contribuyeron a la difusión de la discusión política sobre la incorporación a la ciudadanía española de los criollos, los indios y las castas, y las medidas concretas que se debían aplicar para cumplir con el proyecto de la educación de ciudadanos. Valle era partidario de emprender la aplicación de una política educativa audaz que pusiera fin a las enormes diferencias que había entre la población indígena y la europea. A pesar que en el acta de independencia de 1821 concedió la ciudadanía universal²⁹ a criollos, mestizos, indios y negros y en la Constitución Federal de Centro América, de 1824, no había limitaciones de temporalidad para el acceso a la ciudadanía por cuestiones de analfabetismo, en la Asamblea Nacional Constituyente de 1823-1824 se planteó que la diversidad cultural era un problema para alcanzar la ilustración y la civilización de los indios.³⁰ De esta manera, existieron ciudadanos de diversa categoría, según su pertenencia de clase. La opción a cargos públicos y de toma de decisiones políticas, tanto regionales como nacionales, eran limitada.

De acuerdo con González Orellana,³¹ la parte de la historia de la educación en Guatemala que se inició con la vida independiente y terminó con el derrocamiento del régimen conservador se dividió en tres períodos específicos. El primero se caracterizó

²⁹ Condición que identifica a todos los seres humanos como miembros de una misma comunidad política. Véase María Teresa Gil Bazo, "Ciudadanía universal". Diccionario de Acción Humanitaria... ³⁰ Taracena, ibíd, pp. 220-221.

González Orellana. *Historia de la Educación...*, ibíd, p. 13 y ss.

por un auge pedagógico cuyos principales ideólogos fueron Pedro Molina y José Cecilio del Valle; los dos coincidieron en el principio fundamental de considerar a la Educación pública como una de las principales funciones del Estado, y que por medio de ella se podría alcanzar el progreso del país y la formación de una conciencia ciudadana.

El segundo período se inició con la instauración del régimen liberal de Mariano Gálvez. En ese tiempo se hicieron grandes planteamientos y realizaciones pedagógicas. Las municipalidades se hicieron cargo de la educación primaria, y a la educación en general se le dio un carácter laico y gratuito. Aquí fue cuando se dictaron los fundamentos de la instrucción pública y se organizó la Academia de Estudios que tuvo bajo su responsabilidad el incremento de la educación media y superior. Mariano Gálvez estuvo en el cargo de Jefe del Estado de Guatemala por siete años, agosto de 1831 - enero de 1838. Gálvez se preocupó bastante por readecuar el sistema educativo de Guatemala, ya que en 1835, se principió a ensayar el famoso sistema lancasteriano, que por aquella época era tenido como el óptimo, y que es bien conocido por el auxilio que el maestro recibía de sus discípulos aventajados, que recibían el nombre de monitores.

El último período se caracterizó por un estancamiento del desarrollo de la educación, la vuelta de la dirección pedagógica al clero y la supresión de la libertad de la enseñanza, y corresponde a los sucesivos gobiernos de corte conservador.

Durante los dos primeros períodos se dio un ascenso pedagógico que se puso de manifiesto con el impulso de la creación de escuelas, tanto para la población criolla como para la mestiza o ladina y la indígena. En este lapso se centralizó la educación por medio de una comisión gubernamental de educación, que se encargó de la organización del sistema educativo. Las revueltas y luchas políticas impidieron que esta proyección educativa cuajara y produjeran los frutos esperados.

En 1835, en el Estatuto de Instrucción Primaria, se definieron los principios generales del funcionamiento de la educación primaria. Del modelo francés se adoptaron las características de ser gratuita, laica y obligatoria. Asimismo, las materias

Religión y Moral se enseñarían junto con la Geografía, Historia Sagrada y Profana, y con una explicación breve de los derechos y deberes de los ciudadanos; se recalcaría en la enseñanza del castellano como idioma nacional. Para generalizar la educación se ordenó establecer una escuela para varones en cada cabecera de los siete departamentos que formaban el Estado de Guatemala, y en las villas más pobladas. En 1936, el gobierno de Mariano Gálvez fue más allá, y puso a concurso el diseño de un método para civilizar y enseñanza primaria que comprendiera el idioma castellano a los indígenas. Claro que esta propuesta tenía sus fines políticos, pues se quería conceder los derechos de ciudadanía a quienes entendieran plenamente el significado de las leyes y de las instituciones.³²

El 26 de julio de 1835 fue establecida la Escuela Normal Lancasteriana. El 31 de enero del año 1838 renunció el Mariano Gálvez y con él fueron derogadas todas las medidas progresistas del orden económico, político, cultural y social que se habían implantado y se retrocedió a los tiempos de la colonia.

El restablecimiento de la Leyes de Indias, en 1839, justificó a los conservadores del temor que tenían a la movilización de los campesinos y de las castas del área urbana. Argumentaron que las leyes de la República no tomaron en cuenta los derechos de los indígenas y su situación dependiente como ciudadanos. Con esto se excluyó de la ciudadanía a los indígenas y se aplicó una política tutelar similar a la que tuvieron en la época colonial. Esta política dio lugar a que la educación volviera a quedar relegada y bajo el control de la Iglesia Católica. Los proyectos de castellanización de los indígenas continuaron, pero dentro de un sistema educativo aparte, segregado, regido por las leyes de Indias.

Las políticas educativas de los conservadores se pusieron de manifiesto en los decretos legislativos del 8 de noviembre de 1851 y del 16 de septiembre de 1852. El primero ordenó el establecimiento de escuelas en los lugares donde no hubieran y el mejoramiento de las que ya existían; labor que se encargó a los corregidores. El

³² Taracena, ibíd, p. 224.

segundo decreto, conocido como *Ley Pavón de Educación*, mandó que se establecieran, por lo menos, dos escuelas primarias en cada parroquia, una de niños y otra de niñas.³³

En el Gobierno de Rafael Carrera se le dieron muchas concesiones educativas al clero y se restituyó la educación tipo confesional. El 21 de octubre de 1854, la Asamblea declaró a Rafael Carrera como presidente vitalicio, con lo cual los terratenientes, y el clero tuvieron garantizado un tiempo que les permitió continuar con el usufructo de sus prebendas y granjerías.

El período independiente, de 1821 a 1871, se caracterizó por la realización de una serie de cambios en la economía y en las relaciones sociales que fueron acompañadas de políticas educativas. Algunos de los adelantos educativos fueron la elaboración y puesta en vigor de una nueva ley de educación, la construcción de nuevas escuelas, la incorporación de metodologías pedagógicas actualizadas, modernas para la época, tal como el sistema Lancasteriano. Se reconoce la importancia del estatuto de Educación Pública de 1835, que planteó la necesidad de organizar programas especiales de educación para los indígenas en su propio idioma. Asimismo se hizo notar la decadencia de la situación de la educación con la promulgación de la ley Pavón durante la dictadura de Rafael Carrera, por medio de la cual se le dio un carácter religioso, y la religión formó parte del currículo.

³³ lbíd., pp. 226-227.

CAPÍTULO III

LA EDUCACIÓN EN EL RÉGIMEN LIBERAL, 1873 – 1880

El sistema educativo moderno comenzó a construirse junto con el Estado nación. En la mayoría de los países de Europa y América Latina la historia del Estado y de la educación son concomitantes. Una de las primeras preocupaciones fue la fundación de un sistema escolar obligatorio. Al mismo tiempo en que se crearon los aparatos de defensa y aseguramiento del orden, las élites dominantes de los Estados modernos mostraron un interés por la constitución del aparato educativo del Estado e impusieron el ejercicio de la *violencia simbólica*, para garantizar su dominación sobre los miembros de las nuevas configuraciones políticas.³⁴

El aparato escolar y sus agentes, distribuidos en todo el territorio del Estado, cumplen la función de constructores de subjetividades. Para el caso de América Latina, la imposición del español como idioma oficial fue un claro acto de imposición violenta a grandes masas de individuos que hablaban idiomas aborígenes. Además, como ya es sabido, el idioma impuesto se utilizó no sólo como arma ideológica, sino que favoreció la corrupción gubernamental, la aplicación sesgada de la legislación; la promulgación de anuncios o edictos ininteligibles cuyo objetivo era favorecer a determinados sectores sociales. Una lengua o idioma es al mismo tiempo una cultura; constituye un conjunto de símbolos que construyeron una identidad y una comunidad de sentido. El habitante de un determinado territorio controlado por el Estado debió convertirse en ciudadano dotado de una identidad patriótica. La enseñanza de la historia patria, junto con la de la lengua nacional, ocupó un lugar central en los primeros programas curriculares de los incipientes sistemas educativos nacionales estatales. Sin embargo, el programa escolar no fue materia de elección. No fueron los niños, los jóvenes y sus familias quienes decidieron lo que deseaban aprender.³⁵

³⁴ Violencia simbólica es toda acción de imposición de significado sobre las subjetividades de los miembros del Estado. María Cristina Hisse. *Sociología de la Educación*, p. 19. La imposición de una lengua o idioma es un modo de ejercicio de la violencia simbólica.

³⁵ María Cristina Hisse. Sociología... ibíd.

La educación y la imposición del idioma fueron algunos de los medios que se utilizaron para la homogeneización de la población, así como el mestizaje, cuyos objetivos liberales fueron dirigidos hacia el logro del desarrollo económico del país. Pero sus efectos fueron negativos puesto que se negaron las identidades sociales, construidas a partir de entornos e identificaciones culturales.

Cuando los liberales se impusieron sobre los conservadores, se apropiaron del poder y sentaron las bases del Estado moderno guatemalteco, abrazaron muchos principios del Positivismo, doctrina que pregonaba la creencia en la existencia de verdades que se basaban en el razonamiento científico. Y como todos los hombres son racionales, los "científicos" tienen derecho a imponer sus visiones y recetas al resto de la sociedad, en especial a aquellos que se han quedado en la etapa "teológica" o "metafísica" del desarrollo cultural. En términos más terrenales, los poseedores de la verdad, dotados de la fuerza material, pueden imponerse sobre aquellos que todavía no han llegado a la etapa científica de la evolución y se han detenido en la "mitología", las creencias religiosas, etc. La civilización se asocia con el avance de la ciencia, mientras que las culturas "pre científicas" son etiquetadas como parte de la "barbarie". Civilización y barbarie es el esquema que se impone para rendir cuentas del sentido de la historia en ese momento constitutivo del Estado y el sistema educativo modernos.

Esta es la matriz sobre la que se construyó el sistema educativo moderno. Las clases dominantes esperaban que la escuela inculcara una serie de verdades o criterios de distinción entre lo verdadero y lo falso, además de unos criterios de valoración ética (distinción entre lo bueno y lo malo), así como de criterios estéticos que permitieran distinguir entre lo bello y lo feo. La escuela obligatoria debía socializar a las nuevas generaciones para convertirlas en ciudadanos dotados de una identidad nacional (patriotismo) y para desarrollar en ellas ciertas competencias cognitivas básicas (leer y escribir, contar, etc.) que los habilitaban para insertarse en el trabajo. La escuela primaria obligatoria, para los asalariados que realizaban las tareas productivas más simples; y la escuela secundaria y la universidad, para formar a las élites dirigentes y para el desempeño de las funciones productivas más complejas, más remuneradas y

con mayor prestigio social. La escuela formalmente igualitaria para todos en verdad era una instancia para seleccionar y distribuir a los individuos en los distintos roles sociales diversificados y jerarquizados que la sociedad capitalista generaba.

En Guatemala, la revolución liberal de 1871 buscó la forma de ampliar la educación para hacer que llegara a la mayoría de la población y darle un sentido que estuviera de acuerdo con las libertades necesarias para la conformación de una nación moderna y progresista. Este proyecto ambicioso estaba relacionado con la realidad económica crítica por la baja del precio de la cochinilla en el mercado internacional. La producción nacional requería de una urgente diversificación en materia agrícola y un aumento del comercio, especialmente de exportación, es decir, se requería realizar cambios ideológicos, sociales y de infraestructura que favorecieran la transición hacia un país capitalista.

La burguesía emergente requería cambios en la educación y el control del proceso educativo. Esto condujo a la confrontación entre el gobierno y los grupos conservadores, especialmente los grandes terratenientes feudales y la Iglesia Católica. Los cambios más importantes en la educación fueron la organización de la educación pública en todos los niveles, su carácter secular, gratuito y obligatorio, así como la pretensión de la libertad de cátedra, la incorporación de la ciencia a la instrucción y el establecimiento de instituciones estatales y sociedades científicas y culturales.

Según los planteamientos liberales, debía hacerse una modernización de las relaciones sociales por medio de una legislación que racionalizara el control civil sobre la población, el uso de la tierra, la propiedad inmueble, el acceso a fuentes de financiamiento, la ampliación de la ciudadanía, la imposición del carácter laico de la educación, la supresión del analfabetismo y otros aspectos que llevaran a la construcción de un Estado moderno.

Se retomó el programa educativo de Mariano Gálvez en lo referente a la educación de los ciudadanos, como un objetivo político para dar lugar al establecimiento de uno de los principios proclamados por la revolución, de dar

instrucción a las clases populares con la finalidad de que la población guatemalteca tuviera claras nociones de sus derechos y obligaciones. De acuerdo con este principio, la instrucción era el único medio para llegar a la anhelada civilización y el deseado progreso del país. ³⁶

Influencia del Positivismo

En el ámbito del desarrollo de las ideas a nivel mundial, partir de la segunda mitad del siglo XIX, el romanticismo que caracterizara al idealismo alemán comenzó a perder vigencia y fue sustituido por el Positivismo. Esta corriente filosófica se basa en el Método Experimental y rechaza los conceptos universales y las nociones que se formulan antes de examinar el asunto que se trata. Entre sus postulados está la idea de "atenerse a los hechos" y considerar a la ciencia experimental como modelo de toda racionalidad. Es posible que Augusto Comte sea el mejor representante del positivismo, tanto que podría ser considerado su fundador.

En conjunto, la *ciencia positiva*, como se le conoce comúnmente puede describirse por las siguientes características:

- 1. Las relaciones entre los datos y acontecimientos proponen leyes científicas, las que dejan de ser hechos para convertirse en generalizaciones de los hechos.
- 2. El desprecio de la metafísica en tanto que considera incognoscible todo lo que se encuentra más allá de los hechos.
- 3. La ciencia es la única guía para la humanidad y tomando los ideales de la ilustración, confía en el progreso indefinido de la sociedad y sus productos.
 - 4. El valor de la ciencia se subordina a la función práctica del conocimiento.

Los postulados del positivismo coinciden parcialmente con los primeros resultados de la revolución industrial. El positivismo fue también un intento para remediar los conflictos sociales del siglo XIX. Existe una relación notable con el

³⁶ Taracena, ibíd., p. 229.

empirismo, en tanto las dos corrientes valoran la información que proviene de la experiencia.

La reforma liberal de 1871 fue un programa ideológico definido, desarrollado en toda Centroamérica que involucraba ideas y acciones. Las ideas positivistas concebidas como tales por los intelectuales fueron denominadas e identificadas popularmente como ideas liberales, las cuales fueron difundidas en las diversas proclamas políticas. Las acciones tanto de gobernantes como de gobernados fueron liberales, sin embargo, las ideas directrices de estas acciones fueron principios positivistas.³⁷

La educación liberal buscaba que la enseñanza transmitiera conocimientos útiles y verdaderos que dieran lugar a la generación de progreso, tanto a nivel material como espiritual o moral. Cuando se creó el Ministerio de Educación Pública, el 18 de julio de 1872, se imprimió el Catecismo Político Constitucional de la República Mexicana. Este documento fue uno de los textos más utilizados en las escuelas primarias por su contenido acorde con el momento, pues rechazaba los privilegios eclesiásticos, transmitía e impulsaba las prerrogativas estatales para la construcción del bien común. La creación de este ministerio fue una pieza clave en el proyecto educativo liberal, pues se constituyó en un instrumento adecuado para centralizar, controlar y dirigir la educación, con la finalidad de homogenizar a las nuevas generaciones y prepararlas para vivir en un ambiente moderno.³⁸

Para que las instituciones liberales cumplieran con sus objetivos necesitaban que sus miembros tuvieran una educación científica y práctica, lo cual generaría progreso. Esta educación debía difundirse en toda la estructura social, pero fundamentalmente en el pueblo llano. En esa época se pensaba que las sociedades que no establecían escuelas se quedaban estancadas y sus hombres eran presas de la superstición y vivían abyectos e indiferentes a su entorno social y, por lo tanto, en atraso e incomunicados con el resto de la sociedad y del mundo. Todo esto era un obstáculo para alcanzar el anhelado progreso. También se consideraba que el desarrollo

Artemis Torres. El Pensamiento Positivista en la Historia de Guatemala (1871-1900), pp. 100-101.
 Ibíd., p. 208.

económico y el progreso material se alcanzaban fácilmente por medio de la educación, con la transmisión de conocimientos útiles como la lectura, escritura, matemáticas, mecánica, ciencias naturales y química.³⁹

Las ideas de orden y progreso, que tanto se utilizaron en los discursos gubernamentales y en la legislación de fines del siglo XIX surgieron de una frase del libro de Augusto Comte, "Curso de Filosofía Positiva", que dice: "El amor por principio, el orden por base y el progreso por fin". En esta línea, la filosofía de Comte posee una clara intención de reforma social en el contexto de las consecuencias de la Revolución Francesa. Comte postuló que la reforma no puede realizarse exitosamente sino precede una reforma teórica. Opuso el *orden* a la *revolución*, lo cual lo aproxima a los filósofos de la Restauración, pero se separa de ellos al buscar el *orden* en el *progreso*, no en la vuelta al pasado. 40

De esta cuenta, el programa de desarrollo de los liberales de 1871 fue un proyecto que no era compatible con la ideología de la mayoría de la población y que para su consolidación requería de un esfuerzo mayor para que penetrara y destruyera parcialmente la sociedad rural indígena.⁴¹ La visón que tuvieron del indígena fue mediatizada por su urgencia de fuerza de trabajo. Lo veían como un obstáculo que podía ser superado por medio de la educación y la integración social, por el mestizaje.⁴²

Gobierno de Miguel García Granados

En 1871 encabezó, junto con Justo Rufino Barrios, a las tropas que invadieron Guatemala para deponer a Vicente Cerna, e iniciar la llamada *Revolución Liberal* de 1871. El 3 de Junio de 1871, García y Barrios llegaron con sus tropas, a Patzicía, departamento de Chimaltenango, donde levantaron el "Acta de Patzicía", que desconoció al gobierno de Vicente Cerna. El 30 de Junio de 1871, entraron en la Ciudad de Guatemala y García Granados se convirtió en presidente provisional, gobernando hasta el 4 de junio de 1873. Su gobierno puso en marcha la llamada

³⁹ lbíd., pp. 216-217.

⁴⁰ Diccionario de Filosofía Herder, ibíd.

⁴¹ David McCreery. "Hegemonía y represión en la Guatemala Rural", 1871-1900", p. 42.

Reforma Liberal de 1871 y decretó la libertad de prensa y la libertad de cultos, la supresión de los diezmos y de las órdenes religiosas, la expulsión de los jesuitas, y además impulsó la actividad docente que prescinde de la instrucción religiosa. En su Manifiesto al pueblo de Guatemala, del 3 de mayo de 1871, García Granados proclamó los principios de la revolución. Además de la implantación de una democracia, el principio de la libertad de prensa, así como el "mejoramiento" del ejército, la modificación del sistema de impuestos y la Hacienda Pública; planteó que la Instrucción Pública fuera generalizada y estuviera acorde con las necesidades del pueblo y a la "altura de las instituciones democráticas". 43

El 12 de junio de 1872, el gobierno de García Granados decretó que en los conventos capitalinos suprimidos de San Francisco, la Recolección, Santo Domingo y el de Belén en Antigua Guatemala, se establecieran escuelas primarias gratuitas, donde se enseñaría lectura, escritura, aritmética, religión, moral, urbanidad, geografía y algunos nociones de historia. Esta fue la primera manifestación concreta del rompimiento con el sistema educativo que estuvo vigente en los últimos 20 años, anteriores a 1872, y a cargo de la Iglesia Católica.

El inicio del proyecto educativo de los liberales se dio con el Acuerdo Presidencial del 4 de febrero de 1872 que creó la Escuela Politécnica, que formó parte del proyecto educativo, y acudieron a ella los jóvenes ladinos de Guatemala. El proyecto educativo ya había iniciado con la desamortización de los bienes de las comunidades religiosas, los cuales se destinaron a la enseñanza, con lo cual el Estado se comprometió a dar el instrumental necesario para la enseñanza de forma gratuita. 45

Un golpe contundente al sistema educativo conservador se lo dio el Decreto N° 73 del 14 de agosto de 1872, que derogó el Decreto del 16 de septiembre de 1852, la

⁴³ Véase, Alfredo Carrillo Ramírez, *Evolución Histórica de la Educación Secundaria en Guatemala*. Tomo I, pp. 59-60.

Taracena, p. 230 y *Recopilación de las Leyes emitidas...* Decreto Nº 64 del 7 de junio de 1872, p. 115.

Taracena, ibíd., pp. 229-230. Véase, *Recopilación de las Leyes emitidas por el Gobierno Democrático de la República de Guatemala, desde el 3 de junio de 1871, hasta el 30 de junio de 1881.* Decreto N° 67 del 12 de junio de 1872, p. 119.

famosa Ley Pavón de Educación. 46 El objetivo principal de esta ley fue la formación de los educandos en materia religiosa y buscaba la restauración del poder educativo a la Iglesia Católica que le había quitado el gobierno liberal de Mariano Gálvez.⁴⁷

La inclusión de las mujeres en el proyecto educativo liberal fue también un punto de legislación y, por lo tanto, de interés político de los liberales. Se consideró que para alcanzar los fines de la instrucción, era indispensable que el gobierno tomara en cuenta la educación de la mujer. Asimismo, las escuelas de niñas que existían no eran suficientes para atender a la población femenina infantil. Por lo tanto, se determinó que se establecerían cinco escuelas de niñas en la capital. Estas escuelas estarían en cada uno de los antiguos conventos de San Francisco, Santo Domingo y la Recolección, así como una en el guarda Viejo y otra en el guarda del Golfo. 48 Una cobertura total de la capital de aquel entonces.

La implantación del proyecto educativo de los liberales tuvo como problema principal la falta de maestros laicos. Este problema sería resuelto en el gobierno de Justo Rufino Barrios con la creación de la Escuela Normal Central, el 19 de enero de 1875.⁴⁹

Gobierno de Justo Rufino Barrios

El general Barrios fue declarado presidente de la República por medio del decreto legislativo N° 1, del 7 de mayo de 1873; tomó posesión el 4 de junio del mismo año. Barrios continuó con el proyecto liberal de Educación iniciado por el gobierno de Mariano Gálvez y retomado por García Granados.

Por disposición del 9 de julio de 1874 se establecieron cinco Secretarías de Estado que formarían el cuerpo institucional principal del gobierno liberal: La Secretaría

⁴⁶ Carrillo Ramírez, Evolución Histórica... pp. 60-61. Véase también: Recopilación de las Leyes..., ibíd., рр. 132-133. Se llamó así por su creador y propulsor Manuel F. Pavón.

Alcira Goicolea, "La Educación"; en: Historia General de Guatemala: desde la República hasta 1898. Recopilación de las Leyes emitidas..., ibíd., p. 139. Los extinguidos conventos mencionados estaban en el centro histórico de la capital; el quarda Viejo y el guarda del Golfo son los actuales sectores de El Trébol y la salida al Atlántico en la zona 6, respectivamente.

49 Taracena, ibíd., p. 233 y *Recopilación de las Leyes emitidas...,* pp. 340-343.

de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública, la de Guerra, la de Hacienda, la de Fomento y la de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos. ⁵⁰

Para los liberales guatemaltecos, no serviría de nada el esfuerzo y trabajos que se habían realizado impulsados por la revolución de 1871, para encaminar al país por los caminos de su engrandecimiento moral y material. Tampoco serviría de algo la creación de las instituciones que necesitaba la joven república para permitir el bienestar permanente, y de nada servirían los argumentos que se plantearan para asegurar las conquistas alcanzadas en la vía del progreso, si a los principios proclamados desde aquel año, y a los trabajos, esfuerzos y sacrificios hechos en la costosa obra de su realización, no se asociaba un sistema jurídico que organizara la educación de la población, dándole las condiciones y prácticas indispensables para satisfacer la grande y vital necesidad social que sufrían.⁵¹

Para sentar las bases del proyecto político liberal se elaboró la ley orgánica de la *instrucción pública primaria*. ⁵² La diseñó el ministro de Instrucción pública Marco A. Soto en base a los conocimientos que tenía de los propósitos del general Barrios de organizar la educación, así como de los resultados del estudio de las exigencias particulares y públicas de educación. En esta ley están consignados explícitamente los principios que debían regir en toda organización de la educación pública primaria.

El primer principio es el carácter obligatorio. Se justifica por la calidad constitucional del Estado, donde los poderes públicos son solamente representantes y servidores de la población, y la educación se convierte en una condición necesaria para todos los gobernados en el momento de participar en las diversas gestiones públicas. Y dadas las condiciones y circunstancias reales y peculiares de la población guatemalteca, de analfabetismo, esa educación ciudadana no se podía alcanzar sino solamente dándole a la instrucción pública primaria ese carácter esencialmente obligatorio, impuesto jurídicamente.

⁵⁰ Carrillo Ramírez, *Evolución Histórica...*, ibíd., p. 71.

⁵¹ Recopilación de las Leyes emitidas..., ibíd., pp. 317-319.

Casimiro D. Rubio, *Barrios a través de la Historia*, pp. 240-255 y *Recopilación de las Leyes emitidas...*, ibíd., pp. 319-334.

El carácter gratuito de la educación se justificó por la carencia de la población de las preciosas dotes del espíritu público, y de gran desarrollo en las actividades sociales, que pudieran encargarse de realizar los fines de la sociedad, sin la intervención del gobierno. El fin aludido, el ejercicio de la ciencia, sería realizable solamente si el Estado tomara por su cuenta la instrucción, sustentara y mantuviera con sus rentas. Con este incentivo se corregiría el error que manifestaba por la mezquindad de unos, el egoísmo de otros y la indiferencia que existía en la generalidad de la población; que fue la herencia de un régimen gubernativo excepcional, lleno de aspiraciones autoritarias y escaso de sentimientos generosos y completamente carente de ideas de libertad y de progreso.

Estos dos principios se complementaban con el carácter civil, laico. El Estado no debía tener en consideración solamente el aspecto social y político, sino debía considerarse el nivel espiritual, la conciencia. Sin embargo, la injerencia del Estado en este aspecto se restringe en garantizar el respeto y la libertad moral y religiosa. Las reglas e inspiraciones de la conciencia debían recibirse de leyes *más altas que las leyes positivas*.

Además de estos principios que regulaban la instrucción pública primaria, en la ley se estableció las bases de la dirección y de la inspección que debían hacer eficaz el planteamiento de la instrucción de la población, así como las prescripciones convenientes para la administración de los fondos del ramo, y los sueldos de los empleados.

Una de las características de esta ley fue su carácter centralizador, con respecto de la dirección e inspección y de la administración de los fondos y dotaciones. Esta centralización se pone de manifiesto al reconocer que cualquier mejora social de envergadura no se podía realizar, dada la situación económica y social del país. Si la empresa educativa no la realizaba el Estado, tenía que hacerlo la sociedad poniendo sus ideas, recursos y esfuerzos. Pero después de treinta años de *obediencia pasiva y de ignorancia completa*, el espíritu de la sociedad estaba muerto, al punto que había perdido la capacidad de percibir la influencia de las ideas y de las aspiraciones

patrióticas que permitieran la asociación. Por lo tanto, la sociedad no podía tomar a su cargo la ardua empresa de dirigir e inspeccionar la instrucción popular, ni la de proveer patrióticamente a sus grandes necesidades. Otro hecho lastimoso era la falta de instrucción generalizada que la sociedad no trataba de remediar. Por lo tanto, si la sociedad era impotente para realizar el fin de la educación, por su falta de desarrollo, entonces era deber del Estado de llevarlo a cabo, y para cumplirlo se requería de la centralización de todos los medios de acción disponibles para alcanzar tal objetivo. Esta centralización podía eliminarse en el futuro, cuando la población en general reconociera los grandes beneficios que encerraba la instrucción pública, tal y como sucedía en Estados Unidos de Norteamérica.

En muchas de las prescripciones de la ley predomina la idea de que su ejecución debía de ser gradual, en la medida que fueran obteniéndose los recursos y elementos indispensables para su planteamiento, y cuyo desarrollo debía fomentarse por medio de reglamentos adecuados a los diversos ramos de la educación.

Esta ley fue influenciada por la legislación educativa de países avanzados, de la cual se tomaron muchas de sus disposiciones en las partes aplicables a las circunstancias del país.

En los primeros tres artículos de la ley, el gobierno sistematizó e hizo uniforme la organización, la dirección y la inspección de la enseñanza pública primaria; la cual fue convertida en obligatoria, gratuita y civil, y declaró que garantizaba el principio de libertad de la enseñanza privada.⁵³

⁵³ Rubio, *Barrios a través...* Ibíd., p. 240.

Cuadro N° 1 Estructura de la *Ley Orgánica de Instrucción Pública Primaria*, 2 de enero de 1875.⁵⁴

TITULO	CAPITULO	SECCION	ARTICULOS	INCISOS
I. Preliminares			1 - 4	
II. Dirección de la	1°. Dirección General		5 - 8	
Instrucción Pública				
		PRIMERA. Obligaciones y	9	1-10
		atribuciones del Director general		
		de Instrucción pública		
		SEGUNDA. Publicación periódica	10-11	
		confiada a la Dirección general de	12	1-6
		Instrucción pública	13-15	
	2°. Directores		16-17	
	departamentales de la	ÚNICA. Obligaciones y	18	1-10
	Instrucción pública	atribuciones de los directores	19-20	
		departamentales		
IV. Inspección	1°. Escuelas		21-24	
	2°. Escuelas primarias		25	
		PRIMERA. Escuelas elementales	26-33	
		SEGUNDA. Escuelas superiores	34-35	
		TERCERA. Escuelas de niños	36-37	
	3°. Disposiciones	PRIMERA. Directores de escuela	38-45	
	comunes a todas las	SEGUNDA. Obligaciones de los	46	1-8
	escuelas	directores y subdirectores	47	
			48	1-5
		TEDOED A NULL I	49-50	
		TERCERA. Métodos de	51	1-4
		enseñanza	=0	4.0
		CUARTA. Sistema disciplinario y	52	1-6
		correccional	50.50	
		QUINTA. Períodos escolares y	53-59	
		exámenes	60-63	
	40 Asistansis alsa	SEXTA. Recompensas		
	4°. Asistencia a las	PRIMERA. Obligación de asistir a	64-67	
	escuelas	las escuelas primarias SEGUNDA. Métodos de	68-70	
		sancionar la obligación de	71	1-3
		concurrir a las escuelas	72-74	1-3
		TERCERA. Salida de las escuelas	75	1-5
		TERCERA. Sallua de las escuelas	76 76	1-5
	1°. Inspección general		77	
	i ilispeccion general		78	1-9
			79	
	2°. Inspección		80-85	
	departamental		30 00	
	3°. Inspección local		86-90	
			91	1-5
V. Disposiciones	1°. Establecimiento de		92-97	
varias	escuelas		J_ J.	
	2°. Fondos y sueldos		98	1-3
	,	Í	99-100	ı · •

- .

 $^{^{54}}$ Recopilación de las Leyes emitidas..., ibíd., pp. 319-334. Los datos que se utilizaron para la construcción de este cuadro fueron tomados de dicha ley.

Todas estas prescripciones acerca de la educación fueron legitimadas al más alto nivel cuando se incorporaron a la Constitución de la República de Guatemala, en diciembre de 1879. En ella se consignó: «La instrucción primaria es obligatoria. La instrucción primaria sostenida por la Nación es gratuita, y toda la instrucción impartida por el Estado es laica.⁵⁵»

Carácter ideológico de la educación primaria en Guatemala

Millones de estudiantes de todos los países del mundo entero van diariamente a la escuela y a la universidad en forma inconsciente, automática, subjetiva, sin saber por qué, ni para qué. Son obligados a estudiar matemáticas, física, química, geografía, etc. Sus mentes están recibiendo información diaria, pero jamás en la vida se detienen un momento a pensar el porqué de esa información, el objetivo de esa información.

¿Por qué y para qué nos llenamos de esa información? Los estudiantes viven realmente una vida mecanicista y sólo saben que tienen que recibir información intelectual y conservarla almacenada en la memoria.

A estas interrogantes bien se puede responder diciendo que se aprende lo que enseñan en la escuela como parte de la continuación de la cultura o bien para conocer la sociedad donde nos desenvolvemos y el mundo en general. Pero también en la recepción de esa información va involucrado un proyecto político, una forma de concebir el mundo y la sociedad, que pretende que los niños y los jóvenes asimilen consciente e inconscientemente para que puedan responder y adecuarse a la organización social que trata de imponer dicho proyecto político. De esta manera, la educación es una imposición de la aprehensión del sentido de la sociedad y de la vida.

Los postulados del proyecto liberal de los gobiernos revolucionarios de la década de 1870, se ponen de manifiesto en los considerandos del decreto N° 67 del 12 de junio de 1872. Se considera a la enseñanza primaria como la base de la *mejora y* engrandecimiento de los pueblos. Además, se dice que los principios proclamados por la revolución no pueden realizarse si no es a beneficio de la instrucción de las clases

⁵⁵ Constitución Política de la República de Guatemala. Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente en 11 de diciembre de 1879. Artículo 18.

populares. Asimismo, se recalca que, de acuerdo con la experiencia, la libertad práctica solo se obtiene transformando las ideas y robusteciendo el espíritu de los pueblos con la enseñanza primaria bien dirigida.

De lo anterior se deduce que el desarrollo de la sociedad (*mejora y* engrandecimiento de los pueblos) se debe realizar por la misma población cuando ésta llegue a ser libre; y esta libertad solamente se consigue por medio de la educación primaria, la cual transforma las ideas y la esencia de la sociedad.

Pero, ¿de qué manera la educación primaria transforma las ideas? La respuesta a esta interrogante se encuentra en los contenidos de la enseñanza, es decir, los conocimientos que debían ser transmitidos.

En la sección tercera del Título III de la ley orgánica que estamos analizando, el artículo 51 fue subdividido en cuatro incisos, en ellos se hace referencia a que la Dirección General de Instrucción Pública designará los métodos de enseñanza que se debían observar en las escuelas, y que estaría sujetas a cuatro reglas. La segunda regla (inciso 2°) dio preferencia a la inteligencia y no a la memoria. La regla tercera dice textualmente: «Las facultades intelectuales de los niños han de cultivarse observando un método de enseñanza que los habilite para descubrir y exponer los motivos, las reglas y los principios de la instrucción que reciben.» La última regla recomienda que la aplicación del método debiera ser gradual, para no confundir a los alumnos al enseñar materias que no se adaptaran al grado de desarrollo de sus facultades intelectuales.

Ahora bien, pero ¿qué se enseñaba? En el decreto N° 179 de 7 de abril de 1877⁵⁶ que reformó la legislación educativa anterior, *no obstante el espíritu progresista que les sirve de base*, se decretó que la enseñanza pública se dividió en: *Primera, elemental y complementaria. Secundaria y Superior o profesional* (Art. 1°) La primera enseñanza elemental era obligatoria para todos los habitantes de la República, desde los 6 a los 12 años de edad. (Art. 2°)

⁵⁶ Recopilación de las Leyes..., ibíd., tomo 2, pp. 86-94.

En el artículo 5° se estableció que la enseñanza primaria elemental para niños comprendía la *Lectura*, la *Escritura* y los *Principios elementales de gramática castellana, con ejercicios prácticos.* Así como *principios de Aritmética y sistema legal de pesos, medidas y monedas. Conocimientos elementales de moral y urbanidad. Nociones elementales de higiene y lecciones sobre objetos. (Incisos 1-7).*

Las niñas recibirían las materias anteriores y las labores propias del sexo. (Art. 6). En la primera enseñanza complementaria los niños recibían una ampliación de las materias de la enseñanza elemental, además de Rudimentos de geografía y de historia, en especial de Centro América; Nociones elementales de geometría, de dibujo lineal y de agricultura; Rudimentos de física, química e historia natural. (Art. 7, incisos 1-4) La enseñanza complementaria para niñas comprendía las materias anteriores, con excepción de la agricultura; y toda clase de trabajos de mano y adorno, propios del sexo. (Art. 8, incisos 1-2).

El reglamento para poner en práctica la ley anterior (Decreto N° 179) se emitió el 21 de mayo de 1877 (Decreto N° 182).⁵⁷

Como vemos, el contenido de la enseñanza era esencialmente práctico, para formar trabajadores, o bien para continuar estudios de nivel secundario.

Aquí cabe hacer unas reflexiones sobre los conceptos de Instrucción y Educación. Según Mó Romero⁵⁸ el primer término se aplica a los conocimientos concretos, afines a los conocimientos técnicos y prácticos, que se transmiten a personas con muy poca cualificación, a quienes es necesario enseñarles a leer y escribir y darles conocimientos aplicados a un trabajo. La educación se refiere a la formación común de personas seleccionadas que debían adquirir *buenos usos y costumbres*, con tendencias hacia *lo culto* y con menos énfasis en los aspectos prácticos.

⁵⁷ Recopilación de las Leyes... tomo 2, ibíd., pp. 109-132.

Fracaso del proyecto educativo liberal

El gobierno liberal no fue capaz de construir el número suficiente de escuelas para obtener los resultados que se había planteado en su proyecto educativo. Por lo tanto dio un giro en la consideración del carácter estatal de la educación. El decreto del 3 de abril de 1877, el famoso Reglamento de Jornaleros, trasladó una parte de la obligación del Estado para la educación. Estableció que los dueños de fincas cafetaleras o sus representantes tenían la obligación de establecer escuelas para los campesinos, especialmente para los indígenas. Sin embargo, los finqueros no tuvieron la voluntad de realizar alguna inversión para la educación de los trabajadores indígenas ni de sus hijos. Se construyeron aulas en varias fincas, pero no había maestros ni los utensilios propios de la enseñanza.⁵⁹

Además, como ya se mencionó, su proyecto de desarrollo no incluyó la aplicación de mecanismos que permitieran una mayor penetración y una destrucción parcial del sistema social rural indígena, para que cuajara y se hiciera funcional.

⁵⁹ Taracena, ibíd., pp. 234-235.

CONCLUSIONES

Para que los gobiernos establecidos no pequen de imposición ideológica, por medio del sistema educativo, se debe tomar en cuenta que el Estado, que representa el interés común y ejerce un poder conferido por la sociedad, debe vigilar y garantizar que el derecho a la educación para todos se cumpla en términos de equidad, lo que implica compensar las desventajas de los más pobres para que las diferencias de origen no se conviertan en desigualdades y se reproduzca la mínima oferta educativa para ellos. Esto de ningún modo indica que el Estado debe ser el único ejecutor de las políticas educativas, sino que debe también coordinar y apoyar sin mezquindad los esfuerzos de las familias y de la sociedad para garantizar educación para todos.

Así que más que un Estado Docente o monopolizador de las políticas educativas, se debe postular y exigir un Estado que garantice educación para toda la sociedad, que apoye las iniciativas sociales a participar en la educación, resguardando el derecho de las familias a que sus hijos reciban una educación acorde con su cultura y sus creencias en respeto a la pluralidad y a la diversidad, y que también dé ejemplo de aquellos valores y actitudes que pregona la Constitución.

La educación debe propiciar la participación de la sociedad y generar conciencia. El debate sobre la educación y sobre sus leyes y la organización del sistema educativo debe ser lo más público e incluyente posible. Todos los actores relacionados con la educación deben participar en el debate sobre las políticas educativas y la organización del sistema. El Estado, si quiere ser educador, está en la obligación de escuchar, respetar y tomar en cuenta, toda propuesta educativa que se haga en el marco de la constitución y busque la mejora de la educación y el fomento del bien común.

Contrario a los postulados anteriores, los liberales de la década de 1871-1880 concibieron a la educación primaria como el medio por el cual el pueblo podría participar en las actividades públicas de la república, y por eso debía tener el carácter de obligatoria. El idealismo de los liberales guatemaltecos no reparó en que la

población todavía no estaba preparada para que se ejecutara una ley de educación obligatoria.

Al aplicar la característica gratuita y obligatoria de la instrucción primaria, las primeras autoridades del Régimen Liberal creyeron que, como un legado del gobierno conservador, la población, especialmente la indígena, carecía de espíritu público, era mezquina, egoísta e indiferente y, por lo tanto, el Estado debía asumir la responsabilidad de la instrucción, manteniéndola con las rentas de la población.

La condición civil de la educación se justificó con el argumento de que la legislación y la enseñanza no tenían ninguna relación con aspectos de la conciencia, con excepción de que aseguraban el respeto por la libertad religiosa y moral.

El fracaso del proyecto educativo liberal sucedió porque se apostó a un lenguaje hegemónico, a un currículo centralizado y a una organización escolar autoritaria, con el agregado del desconocimiento del dinamismo y las demandas pedagógicas de las distintas comunidades, la autonomía de la escuela, y la cuestión de las identidades y la diversidad multicultural de los estudiantes. Todo lo anterior está ausente de la legislación educativa.

El proyecto de educativo que formuló el gobierno de Justo Rufino Barrios estuvo acorde con las corrientes de pensamiento de la época. El mismo hecho de darle el nombre de *Ley Orgánica de Instrucción Pública Primaria*, puso de manifiesto la influencia positivista en los principios de la educación, que enfatizaba su carácter pragmático para la formación de trabajadores agrícolas que, supuestamente, estarían relacionados de una u otra manera con el cultivo del café.

El proyecto de *instrucción* primaria del gobierno de Barrios necesitaba tener sustentos materiales e institucionales para su establecimiento definitivo, por tanto fundó la Escuela Normal y asignó fondos suficientes para ampliar la cobertura.

Los postulados del proyecto liberal de la década de 1870 consideraron a la enseñanza primaria como la base del desarrollo social que buscaban, el cual lo veían en el auge del cultivo del café, y para esto la enseñanza primaria estaba dirigida a las

masas, a *las clases populares*. De esta cuenta, todo su aparato educativo era parte de su programa político y social, es decir, de su proyecto de desarrollo. Sin embargo, a pesar de que se trató de educar e integrar al indígena a la sociedad ladina, no se tomó en cuenta en darle énfasis y concretizar estos postulados.

A pesar que los liberales de la década de 1870 estaban firmemente convencidos del valor de las libertades y derechos individuales, no dudaron en decretar la obligatoriedad de la escolarización, además de definir la edad de inicio y el número de años que había que frecuentar la escuela. De esta manera, desde el inicio del programa político educativo, el alumno y su familia no tuvieron la libertad de decidir si ir o no a la escuela, ni podían elegir el contenido del programa escolar. Y esto fue una manifestación de la imposición educativa, pues era urgente la formación de fuerza de trabajo con suficiente capacidad para el desarrollo del cultivo y comercialización del café, con lo cual se determinó el carácter ideológico de la educación pública primaria.

BIBLIOGRAFÍA

Aldana Mendoza, Carlos (1993) *Pedagogía General Crítica. T. 1.* Guatemala: Serviprensa Centroamericana.

Althusser, Louis (1974) *La Filosofía como arma de la Revolución.* México: Siglo Veintiuno editores.

Álvarez Gallego, Alejandro. "Del Estado docente a la sociedad educadora: ¿un cambio de época?" *Revista Iberoamericana de Educación.* N° 26, mayo-agosto 2001.

"Apuntes sobre Pedagogía." http://www.wikilearning.com/monografia/ [18 de junio de 2010]

Argueta Hernández, Bienvenido. "Análisis de las perspectivas étnicas en la historiografía de la educación en Guatemala". 33 p. En: http://www.scribd.com/doc/12746519/Historia-de-La-Educacion y http://www.collaborations.denison.edu/istmo/n14/.../argueta_hernandez.pdf [20 de enero de 2010.]

Asociación de Amigos del País (1998). *Historia General de Guatemala*. Guatemala: NotiNet, S. A. Versión digital.

Atlantic International University. http://www.psico-web.com/educacion/educacion.htm [18 de noviembre de 2009]

Burkholder, Mark A. & D. S. Chandler (1984). *DE LA IMPOTENCIA A LA AUTORIDAD. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808.* México: Fondo de Cultura Económica.

Carrillo Ramírez, Alfredo (1971) Evolución Histórica de la Educación Secundaria en Guatemala. 2 tomos. Guatemala: Editorial José de Pineda lbarra.

Constitución Política de la República de Guatemala. Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente en 11 de diciembre de 1879 (1938) Guatemala, Tipografía Nacional.

Definición.de "Ideología". http://definición.de/ideología/ [20 de mayo de 2010]

Diccionario de Marxismo. "Estado". http://www.apocatastasis.com/diccionario-glosario-marxismo-marxista. [18 de junio de 2010]

Empresa Editorial Herder (1996). Diccionario de Filosofía. Barcelona. Versión digital.

Feito, **Rafael**. "Teorías sociológicas de la educación". www.elcamajan.com/ [25 de abril de 2010]

Gil Bazo, María Teresa. "Ciudadanía universal". Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. www.dicc.hegoa.ehu.es/ [15 de mayo de 2010]

Goicolea, Alcira (1998). "La Educación", en: *Historia General de Guatemala: desde la República Federal hasta 1898*. Guatemala: Asociación de Amigos del País. Edición electrónica, NotiNET, S. A.

González Orellana, Carlos (1997). *Historia de la Educación en Guatemala.* Guatemala: Editorial Universitaria.

Hisse, María Cristina (Coord.) *Sociología de la Educación*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Formación Docente. Ministerio de Educación, s.f.

Kropotkin, Pedro. (2003). "El Estado". Conferencia magistral dada en Francia en 1897. http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/politica/estado/estado.html 4a. ed. Cibernética. [16 de mayo de 2010]

Recopilación de las Leyes emitidas por el Gobierno Democrático de la República de Guatemala, desde el 3 de junio de 1871, hasta el 30 de junio de 1881. (1881), 2 tomos. Guatemala: Tipografía Nacional.

López Chinchilla, Yan Yanín (1997) *Estudio Histórico sobre la Cultura Autoritaria y la Escuela Primaria Urbana en Guatemala*. Tesis de licenciatura en Historia. Guatemala: Escuela de Historia, USAC.

Martínez Peláez, Severo (1987) La Patria del Criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca. México: Universidad Autónoma de Puebla, UAP, 8ª ed.

Mc Creery, David (1990). "Hegemonía y represión en la Guatemala Rural, 1871-1900". *Revista de Historia.* N° 21-22, enero-diciembre. Costa Rica, UNA/UCR, pp. 37-67.

Mó Romero, Esperanza y Margarita Eva Rodríguez García. "Educar: ¿a quién y para qué?", s. d.

Ortiz, Mario H. "Función pública e Ideología del Estado Democrático social". http://escribeya.com/ [18 de julio de 2010]

Ossenbach Sauter, Gabriela. (1993) "Estado y Educación en América Latina a partir de su independencia (siglos XIX y XX)". *Revista Iberoamericana de Educación,* N° 1, enero-abril.

Rivero, Francisco "Ovando y la expedición de América". Coloquios Históricos de Extremadura. http://www.chde.org/ [25 de junio de 2010].

Rosa, Ramón (1874). Estudios sobre Instrucción Pública. Primera Parte: Instrucción Primaria. Guatemala: Imprenta de la Paz.

Rubio, Casimiro D. (1935) *Barrios a través de la Historia.* Guatemala: Tipografía Nacional.

Taracena Arriola, Arturo (2002) *Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808-1944.* Vol. 1. Guatemala: Nawal Wuj/CIRMA.

Tischler Vizquerra, Sergio (1998). *Guatemala 1944: Crisis y Revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal.* Guatemala: Caudal, S. A.

Torres Valenzuela, Artemis. (2000) *El Pensamiento Positivista en la Historia de Guatemala (1871-1900).* Guatemala: Caudal, S. A.

ANEXO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

La importancia de la instrucción pública se demuestra por la Historia

La Historia y la Filosofía de consuno se pronuncian contra la máxima tristemente célebre del soñador Rousseau: *El estado natural del hombre es el estado salvaje*. No: el estado natural del hombre es el estado de desarrollo y de cultura. He aquí porqué la instrucción, que es el alma que anima la existencia y el avance progresivo de los pueblos, ha sido desde remotos tiempos una necesidad imprescindible, manifestada bajo formas más o menos completas, más o menos prácticas, más o menos benéficas, pero siempre concurriendo al cumplimiento de los fines morales de las sociedades.

La instrucción, en sus orígenes, producía sus efectos, reduciéndolos a la enseñanza de la religión y del hogar doméstico. Tal la exigían las costumbres patriarcales y la índole teocrática de las naciones de remota antigüedad. La India, la Persia, el Egipto, la Grecia, la Italia y las Galias tuvieron por maestros a sus sacerdotes. Instrucción de ese género, tan de acuerdo con el carácter de los pueblos primitivos, aseguraba a las nociones científicas un depósito en las clases consagradas al Sacerdocio. Aunque la enseñanza sacerdotal contribuyó a mantener funestas preocupaciones, y no pocas veces, fue el apoyo del despotismo, no hay duda que tuvo el mérito indisputable de ser el elemento contrapuesto al retroceso de la inteligencia. Instruir ha sido siempre civilizar.

Esparta y Roma, pueblos profundamente dotados con las virtudes guerreras, proporcionaron la enseñanza en común, y ora en las riberas del Eurotas, ora en las márgenes del Tíber, se recomendaba a los jóvenes, como el mejor aprendizaje, el temor de los Dioses, el amor por la patria y de la libertad, el odio a los enemigos, el desprecio de los esclavos, la obediencia a las leyes, la sumisión a los padres y el respeto a los ancianos. Como puede juzgarse, tal linaje de instrucción nos patentiza ese conjunto asombroso de grandes virtudes y de grandes vicios que constituyó la trama de

la vida de los pueblos guerreros —Esparta y Roma— tan notables en los fastos de la historia.

Desde que Roma llegó a obtener importantes adelantamientos, y en la época que precedió a la expulsión de los Reyes, esa poderosa nación tuvo sus escuelas en donde se enseñaban los primeros rudimentos de las ciencias. En esa época notamos un gran paso en la educación de los pueblos.

Cuando las costumbres de la antigüedad se adulteraron por la influencia de mil enormes vicios, operándose la tristísima transición de la libertad a la servidumbre, entonces la educación de los pueblos, como era natural, cayó en absoluto descuido; y las escuelas de Atenas, Antioquía y Alejandría, no fueron bastantes a disipar las densas nubes de la ignorancia y de los vicios que oscurecieron la conciencia de los antiguos pueblos.

Toda la civilización antigua fue conmovida, hasta en sus cimientos, por la irrupción de los Bárbaros del Norte. Transformadas las sociedades por la influencia y resultados de ese cataclismo social, era necesario que las tribus bárbaras encontrasen una fuerza benéfica que moderase sus ímpetus desorganizadores, y que, modificando sus instintos, las hiciese hábiles para servir a los fines providenciales de la cultura de las naciones.

El cristianismo que había derramado ya la fecunda savia de su doctrina sublime en el Imperio de lo Césares, fue ciertamente el poder moral que se encargó de la educación de los Bárbaros. El cristianismo, ingerido en el elemento bárbaro, impidió la completa ruina de la civilización antigua, y echó las sólidas bases de las nacionalidades modernas, que han vivido y se han desarrollado amparadas por la égida de la doctrina de Cristo, y por las inspiraciones de la libertad individual que brotó fecunda de las selvas de la Germania.

Llegan los siglos medios, y el cristianismo abre sus Universidades en donde se enseñaban la teología, la metafísica, la gramática y la ciencia de las leyes civiles y canónicas.

La instrucción de la Edad Media, inspirada por el cristianismo de la *Iglesia oficial*, adoleció de graves y profundos defectos, hijos del espíritu de esa época. En tales tiempos, la instrucción permaneció cautiva y estacionaria en las Universidades: tuvo un carácter clásico que la alejaba del cumplimiento de uno de los más nobles y trascendentales fines de la enseñanza, —LA EDUCACIÓN POPULAR.

Insistimos: en la época que venimos reseñando, las naciones cristianas no conocieron propiamente la educación de los pueblos. Nadie recibía instrucción privada, fuera de las familias de los Barones. En los colegios, la instrucción tenía por objeto cultivar el espíritu, casi siempre de una manera abstracta. En el hogar, la educación, por lo común, se reducía a la práctica de ejercicios, ya piadosos, ya corporales. En fin, los estudiantes aprendían a leer, a escribir, y a argumentar, y las personas de distinción aprendían a montar a caballo y a batirse. Nula fue para los pueblos la enseñanza secundaria, ramo importantísimo que hoy proporciona los mayores beneficios de la instrucción pública.

Con el Renacimiento de las letras, con la Reforma y los efectos de la invención de la imprenta, vino a realizarse un cambio feliz en materia de instrucción pública. Desde entonces, la Filosofía de Aristóteles y la enseñanza servil y escolástica empezaron a caer en descrédito: sobre sus ruinas se elevaron nuevas cátedras que, dando lugar al libre examen, proporcionaron el aprendizaje de muy diversas facultades, hábiles para satisfacer las exigencias naturales de las múltiples aptitudes del hombre.

Tan singular movimiento en la vida moral de las sociedades, constituyó la verdadera restauración del espíritu humano, largo tiempo entrabado por el estrecho sistema de la autoridad escolástica.

De entonces acá, y a medida que las instituciones republicanas han ganado terreno, la instrucción pública ha venido en desarrollo altamente progresivo, tomando un carácter cada vez más práctico, y encaminándose a satisfacer las necesidades sociales, políticas, económicas y literarias de los individuos y los pueblos.

Por las ligeras observaciones apuntadas, es fácil comprender que la instrucción pública, en todas las épocas históricas, no ha sido ni debido ser otra cosa que un elemento eminentemente social, caracterizado según los siglos, la religión y costumbres de los pueblos, y las formas de gobierno de los diversos países.

Nosotros que vivimos en un siglo investigador por excelencia, y profundamente apegado a todo género de adelantos: que nuestro mayor conato deber ser el de mejorar nuestras costumbres bajo la suave influencia de las luces; y que por fin, nos ha cabido en suerte el planteamiento del sistema republicano, estamos en el caso de abogar por la instrucción pública en Guatemala, ocupándonos, desde ahora, de tan importante ramo, en el sentido práctico y liberal que se ve aceptado con aplauso en muchas naciones de Europa y América, que tienen a honra exhibir los títulos de la instrucción pública, como los más bellos timbres de su progreso y cultura.» ⁶⁰

⁶⁰ Ramón Rosa. *Estudios sobre Instrucción Pública. Primera parte: Instrucción Primaria.* Guatemala: Imprenta de la Paz, Calle de Guadalupe, 1874. Introducción, pp. 3-9.

SUBVENCIONES ECONÓMICAS A LA EDUCACIÓN61

Colegio de niñas de Quezaltenango

Palacio del Gobierno: Guatemala, junio 5 de 1874.

El General Presidente de la República acuerda: que por el Tesoro público se subvencione mensualmente el Colegio de niñas de Quezaltenango con la cantidad de cincuenta pesos.

Comuníquese. —Rubricado por el señor General Presidente— Soto.

Establecimientos de enseñanza de Verapaz

Palacio del Gobierno: Guatemala, junio 9 de 1874.

En el deseo de impulsar el desarrollo de la instrucción pública, el General Presidente acuerda: que por el Tesoro nacional se subvencione con cien pesos mensuales más, los establecimientos de enseñanza de Verapaz, encargándose el Jefe Político de aquel departamento la distribución de aquella cantidad de la manera que juzgue más oportuna.

Comuníquese. —Rubricado por el señor General Presidente— Soto.

50

Recopilación de las Leyes emitidas por el Gobierno Democrático de la República de Guatemala, desde el 3 de junio de 1871, hasta el 30 de junio de 1881. Tomo I, p. 279.